



2020 – Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del/os organismo/s que corresponda, informe sobre los siguientes puntos referidos al proceso de adquisición y distribución de productos necesarios para los diferentes métodos anticonceptivos para las personas con capacidad de gestar, en el marco de la ley nacional N° 25.673 y de la ley N° 26.130, en base a los siguientes interrogantes:

1. Indique si desde el día 20 de Marzo de 2020, inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a la fecha, se realizó con normalidad la adquisición y posterior distribución en las jurisdicciones subnacionales, de los productos necesarios para los diferentes métodos anticonceptivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) y del Programa Médico Obligatorio (PMO) para las personas con capacidad de gestar.
2. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿Qué motivó/a la demora en la distribución efectiva y cómo se planeó/a resolverla?.
3. ¿De qué manera se garantizó el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en los establecimientos públicos de salud, durante el periodo de ASPO?
4. ¿De qué manera se garantizó el acceso al procedimiento para la colocación gratuita del implante subdérmico en establecimientos públicos de salud, durante el periodo de ASPO?
5. ¿Se interrumpió/eron alguna/s de las acciones del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), durante el periodo de ASPO? En caso de ser positiva la respuesta, ¿Qué motivó/a la interrupción y cómo se planeó/a resolverla?.
6. ¿Realizaron algún estudio estadístico con los indicadores resultantes de los llamados a la línea telefónica nacional gratuita (0800-222-3444) de Salud Sexual, garantizando la confidencialidad de la información, durante el periodo de ASPO?
7. ¿Existen instancias de seguimiento y/o monitoreo a los programas provinciales de salud sexual y salud reproductiva, respecto al acceso a los productos necesarios



2020 – Año del General Manuel Belgrano

para los diferentes métodos anticonceptivos para las personas con capacidad de gestar, durante el periodo de ASPO?

8. Respecto al abordaje específico de las niñeces y adolescencias: el trabajo territorial en materia de educación sexual y prevención de embarazos no deseados es muy importante durante el periodo de ASPO, ¿De qué manera se garantizó el abordaje de las actividades de promoción comunitarias del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA)? ¿Se pudo suplir la actividad presencial realizada en territorio? ¿Qué otras acciones se llevaron a cabo en el contexto de ASPO para desarrollar los objetivos del Plan?
9. ¿De qué forma se garantizó la continuidad de acceso a los contenidos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en las personas con capacidad de gestar y en edad escolar, durante el periodo de ASPO?
10. ¿Existe un seguimiento pormenorizado desde el Ejecutivo Nacional respecto al cumplimiento de la cobertura integral real, por parte de las obras sociales y prepagas de productos necesarios para los diferentes métodos anticonceptivos, durante el periodo de ASPO?



2020 – Año del General Manuel Belgrano

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A partir del decreto presidencial que establece el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) a raíz de la pandemia por Covid-19, se pusieron en tensión el ejercicio de diferentes derechos ciudadanos. En este contexto, las mujeres y las personas LGBT+ fueron los sujetos más afectados en cuanto al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Actualmente estamos transitando la “Semana de la Prevención del Embarazo no Intencional en Adolescentes”, por lo que es importante poder hacer hincapié en las garantías que el Estado debe brindar en cuanto al acceso a los productos necesarios para los diferentes métodos anticonceptivos y a la educación sexual integral, como forma de prevención de embarazos no deseados. En este marco, se lleva a cabo la campaña #PuedoDecidir generada por UNICEF, FEIM, UNFPA, está enfocada en jóvenes de entre 13 y 18 años.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) publicó recientemente el Informe Técnico “COVID-19: Un Enfoque de Género. Proteger la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos y Promover la Igualdad de Género. Marzo 2020” donde afirma que el impacto de la pandemia en las mujeres y los hombres es diferente. Asimismo aclara que: *“Los brotes de enfermedades afectan a las mujeres y los hombres de manera diferente, y las epidemias exacerbaban las desigualdades existentes para las mujeres y las niñas, así como la discriminación de otros grupos marginados como las personas con discapacidad y aquellas en situación de pobreza extrema. Es importante tomar en cuenta lo anterior, dados los impactos diferenciales asociados con la detección y el acceso a tratamiento para las mujeres y los hombres, lo mismo que con su bienestar en general.”*

Asimismo este informe destaca que: *“La salud y los derechos sexuales y reproductivos son un importante problema de salud pública que requiere de atención particular durante las pandemias. (...) La provisión de insumos de planificación familiar y otros insumos de salud sexual y reproductiva, incluidos artículos para la salud menstrual, es central para la salud, el empoderamiento y el desarrollo sostenible de las mujeres, y puede verse afectada cuando las cadenas de suministros se ven sometidas a alteraciones como resultado de la respuesta a la pandemia.”* De esta forma, concluye alertando que las pandemias exacerbaban las desigualdades de género para las mujeres y las niñas, y pueden tener un impacto en la forma en que reciben tratamiento y atención.

Respecto a la incidencia de las medidas de aislamiento por la pandemia de Covid-19, en el acceso a los métodos anticonceptivos en la región por la restricción de los servicios de salud, UNFPA advierte que se proyectó que en un escenario de cuarentena que no se extienda por más de seis meses, habría un retroceso equivalente al acceso de hace 20



2020 – Año del General Manuel Belgrano

años atrás. El porcentaje de mujeres y personas con capacidad de gestar de entre 15 y 49 años con Necesidades Insatisfechas de Anticoncepción, retrocedería pasando de 11,1% a 17.7%.

En este sentido, UNFA además alerta que más de un millón de personas en Argentina podrían discontinuar el uso de anticonceptivos modernos, sobre todo los de corta duración, a causa de la pandemia por Covid-19. La situación revelada se da porque se proyecta que un 65% de mujeres verán afectados sus ingresos familiares, y el 35% tendrá dificultades para obtenerlos en los servicios públicos de salud, ya sea porque estos no funcionan, porque quedan desabastecidos o porque registran una disminución en la demanda por temor al contagio.

En el contexto regional, nuestro país se encuentra en una situación más vulnerable que otros países, ya que el 81% de las personas usuarias de métodos de corta duración (preservativos, anticonceptivos orales o inyectables) utilizan este tipo de métodos mientras que el promedio regional es de 57%.

Respecto al abordaje estatal volcado a las infancias y adolescencias, en 2017 fue implementado el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), buscando articular y generar respuestas positivas sobre la situación de embarazos no deseados en adolescentes. Sensibilizar a la población y adolescentes, mejorar la accesibilidad y disponibilidad en servicios de salud sexual y reproductiva, son algunos de sus objetivos. El último año el Plan ENIA capacitó a más de 10.000 docentes y cubrió con consejería y métodos anticonceptivos a más de 30.000 mujeres entre 10 y 19 años. El balance de la implementación del Plan ENIA arroja que en 2019 en comparación con el 2017 se redujeron en 6.961 nacimientos menos de embarazos no deseados en adolescentes menores de 19 años. De aquí la importancia de continuar y profundizar esta política pública nacional en adolescentes de manera integral para la prevención de embarazos no deseados, incluso mientras los adolescentes no pueden asistir físicamente a los espacios de atención sobre salud sexual.

Del último Informe Bimestral de Monitoreo (Abril- Mayo 2020) del Plan ENIA, se advierte preliminarmente que alrededor de 90 mil adolescentes tienen un hijo o hija todos los años; 7 de cada 10 de esas adolescentes no han deseado ni planificado ese embarazo. Entre las menores de 15 años, 8 de cada 10 no lo ha hecho, en buena medida porque esos embarazos son en mayoría, consecuencia de abuso y violencia sexual.

Del informe mencionado, se destaca las formas de apoyo que vienen trabajándose en las provincias a partir de la epidemia de COVID, que implicó la suspensión de la gran mayoría de los dispositivos territoriales. Las formas de contacto por medios electrónicos con adolescentes están en construcción y serán evaluadas en el próximo informe bimestral.



2020 – Año del General Manuel Belgrano

También se desprende que el Plan cubrió con consejería y dispensa de métodos anticonceptivos de larga duración (LARCS) a 58.318 adolescentes, un 33% de la población objetivo prevista a cubrir con LARCs. El 68 % de las niñas que recibieron LARCs tienen 14 años (4970 en total) y el 26,5 % 13 años (1945). Sólo el 5,5 % corresponden a niñas de 10 años (5 LARCs), 11 (33 LARCs) y 12 años (378).

Por otro lado, es importante poder incorporar en las políticas públicas destinadas a la salud sexual y reproductiva en general, y a los métodos anticonceptivos en particular, a todas aquellas personas que no se identifiquen con el género mujer y que tengan la capacidad de gestar. La importancia de este abordaje radica en la existencia de una serie de factores que hacen que el colectivo LGBT+ corra con un mayor riesgo frente a las consecuencias generadas por la pandemia del Covid-19. Lamentablemente contamos con barreras históricas en el acceso de estos grupos a servicios de salud de calidad, y en mayor medida específicamente para el colectivo trans (travesti/ transexual/ transgénero). Aproximadamente el 90% de las personas trans vive en pobreza o indigencia y se encuentra en situaciones de extrema marginalización y falta de acceso, o vulneración, de derechos básicos.

Por último, es importante aclarar que respecto al abordaje de la Educación Sexual Integral a cargo del Ministerio de Educación de la Nación, se encuentra actualmente en una grave situación. Según un análisis de la ejecución del presupuesto nacional durante el primer semestre del año 2020 que realizó el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), en relación con el nivel de ejecución, se destaca que: *“el promedio de las partidas etiquetadas con PPG (Presupuesto con Perspectiva de Género) al segundo trimestre es del 65%. Sin embargo, se destaca la falta de ejecución del programa Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación que es del 0%.”*. Seguidamente aclara que: *“En el informe Seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el presupuesto nacional publicado por el Ministerio de Economía para el primer semestre 2020, se menciona la dificultad para ejecutar algunas partidas específicas como consecuencia de la pandemia pero no se explica por qué el Ministerio de Educación no ejecutó ni uno de los \$81 millones de pesos que tiene asignado dicho programa. En cuanto a las metas físicas que debe declarar el programa, tampoco se informan avances ya que no habría capacitado docentes ni asistido a provincias con los materiales correspondientes.”*

Considerando la vulnerable situación de las niñas, adolescentes, mujeres y personas con capacidad de gestar durante la pandemia por Covid-19, es prioritario que el ejecutivo nacional tome una posición activa, respetando el ejercicio de los derechos, el acceso a los servicios de salud, la prevención del embarazos no intencionales y a la educación sexual integral, y que de cuenta de ello.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.